

ADECUACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DOCENTE RELATIVA AL TERCER TRIMESTRE

motivada por el impacto del COVID-19 y la suspensión de la actividad educativa presencial



DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

IES LA FLOTA

CURSO ACADÉMICO 2019 - 2020

I. Adecuación y flexibilización de la programación docente del módulo profesional FOL (Formación y Orientación Laboral).

Unidades didácticas correspondientes al tercer trimestre.

- Durante el tercer trimestre se abordaran los contenidos de las siguientes **unidades didácticas**:

U.D.	Nombre de la unidad didáctica
5	Condiciones de trabajo (1): ... Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
6	Condiciones de trabajo (2): La participación de los trabajadores en la empresa. La negociación colectiva. Conflictos laborales. El sistema de la Seguridad Social.
7	Orientación profesional y competencias para el empleo.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación correspondientes al tercer trimestre.

- Los **resultados del aprendizaje** y los **criterios de evaluación** correspondientes al tercer trimestre serán los fijados en la programación docente para las unidades didácticas especificadas en el punto anterior.

Metodología didáctica durante el tercer trimestre.

- La **metodología didáctica** a aplicar se adaptará a la metodología propia de la **enseñanza a distancia**.
- Se utilizara de modo preferente la **plataforma educativa AulaVirtual** de EduCarm.

Actividades de enseñanza-aprendizaje a realizar durante el tercer trimestre.

- Durante el tercer trimestre se planificarán:
 - **Actividades** relativas a las unidades programadas de modo específico para el **tercer trimestre**.
 - **Actividades** destinadas a aquellos alumnos que no superaron las **dos primeras evaluaciones** o alguna de ellas.
 - Estas actividades tendrán por **finalidad** facilitar al alumnado el **repaso de los contenidos básicos** de las unidades didácticas de la primera y la segunda evaluación de cara a la superación de los exámenes de recuperación correspondientes.
 - Dada su finalidad, estas actividades **no** serán objeto de **calificación**.

Procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos y criterios de calificación.

Introducción.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL “FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL”

¿Qué se evalúa?	¿Cuándo se evalúa?	¿Cómo se evalúa?	Peso final
Conocimientos/ aprendizajes	En la primera y segunda evaluación	Controles de evaluación: Parte A (examen) Parte B (actividades)	80 % 20 %
Conocimientos/ aprendizajes	En el tercer trimestre:	Actividades	100 %
Conocimientos/ aprendizajes	En la evaluación final	Primera evaluación Segunda evaluación Tercera evaluación: No obstante, la calificación resultante de la aplicación de estos porcentajes no podrá ser inferior a la media de la parte A y la parte B, correspondientes a la primera y segunda evaluación .	40 % 40 % 20 %

Instrumentos de evaluación y calificación durante el tercer trimestre.



- La calificación del tercer trimestre vendrá únicamente determinada por las **actividades realizadas**, en función del valor fijado para cada una de ellas.
- No se realizará, por tanto, un examen de los contenidos del tercer trimestre.

Sistema de recuperación de la primera y la segunda evaluación.

- Para aquellos alumnos que no hayan superado las dos primeras evaluaciones, o alguna de ellas, se realizarán **exámenes de recuperación**.
- Los **exámenes**, en principio, se realizarán **online**, utilizando la plataforma AulaVirtual de Educarm. En caso de **reapertura del instituto**, se realizarán de modo **presencial**.
- Si los exámenes de recuperación se realizan **online**, podrán presentarse para **subir nota** los alumnos que hubieran superado las dos primeras evaluaciones o alguna de ellas en su momento. En este caso, la calificación del alumno será como **mínimo** la que obtuvo en la evaluación correspondiente.

Calificación del módulo profesional en la convocatoria de junio.

- La calificación final del alumno será la nota resultante de la aplicación de los siguientes **porcentajes** a las calificaciones correspondientes a la primera, segunda y tercera evaluación.
 - **Primera** evaluación: 40 %
 - **Segunda** evaluación: 40 %
 - **Tercera** evaluación: 20 %
- No obstante, la calificación resultante de la aplicación de estos porcentajes **no podrá ser inferior** a la **media** de las calificaciones correspondientes a la **primera y segunda evaluación**.

Calificación del módulo profesional en la convocatoria de septiembre.

- Se superará el módulo profesional siempre que se alcance una puntuación mínima de 5 puntos en el **examen** correspondiente a la convocatoria de septiembre.
- El **examen** correspondiente a la convocatoria de septiembre constará de **tres partes** diferenciadas:



- **A)** Contenidos de la **primera evaluación**: prevención de riesgos laborales (unidades 10 a 14 del libro de texto);
- **B)** Contenidos de la **segunda evaluación**: legislación laboral (unidades 1 a 4 del libro de texto), y
- **C)** Contenidos del **tercer trimestre**: legislación laboral y orientación profesional y competencias para el empleo (unidades 5 a 9 del libro de texto).
- El examen será calificado aplicando los siguientes **porcentajes**:
 - **Parte A**: 40 %
 - **Parte B**: 40 %
 - **Parte C**: 20 %
- No obstante, la calificación resultante de la aplicación de estos porcentajes **no podrá ser inferior** a la **media** de la parte A y la parte B, correspondientes a la **primera y segunda evaluación**.
- El **examen**, en principio, se realizará **online**, utilizando la plataforma AulaVirtual de Educarm. En caso de **reapertura del instituto**, se realizará de modo **presencial**.

Calificación del módulo profesional en caso de pérdida de evaluación continua.

- El **examen de pérdida de evaluación continua** constará de **tres partes** diferenciadas:
 - **A)** Contenidos de la **primera evaluación**: prevención de riesgos laborales (unidades 10 a 14 del libro de texto);
 - **B)** Contenidos de la **segunda evaluación**: legislación laboral (unidades 1 a 4 del libro de texto), y
 - **C)** Contenidos del **tercer trimestre**: legislación laboral y orientación profesional y competencias para el empleo (unidades 5 a 9 del libro de texto).
- El examen será calificado aplicando los siguientes **porcentajes**:



- **Parte A:** 40 %
 - **Parte B:** 40 %
 - **Parte C:** 20 %
- No obstante, la calificación resultante de la aplicación de estos porcentajes **no podrá ser inferior** a la **media** de la parte A y la parte B, correspondientes a la **primera y segunda evaluación**.
 - El **examen**, en principio, se realizará **online**, utilizando la plataforma AulaVirtual de Educarm. En caso de **reapertura del instituto**, se realizará de modo **presencial**.

Otras medidas de adecuación y flexibilización

- Se respetarán las medidas educativas derivadas de la **Resolución de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional** por la que se dictan instrucciones sobre el desarrollo de los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo para el tercer trimestre del curso 2019-2020.
- Se respetarán asimismo las **instrucciones** elaboradas por el **Equipo Directivo** y los **acuerdos** adoptados por la **Comisión de Coordinación Pedagógica** relativos al desarrollo de los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo para el tercer trimestre del curso 2019-2020.

2. Adecuación y flexibilización de la programación docente del módulo profesional EIE (Empresa e Iniciativa Emprendedora).

Método de enseñanza-aprendizaje.

- Durante el tercer trimestre se programarán **actividades** destinadas a aquellos alumnos que no superaron el módulo en la convocatoria de marzo.
- Tendrán por **finalidad** facilitar al alumnado el **repaso de los contenidos básicos** de las unidades didácticas del módulo de cara a la superación del examen de la convocatoria de junio.
- Dada su finalidad, estas actividades **no** serán objeto de **calificación**.



Evaluación del Plan de Empresa correspondiente a la convocatoria de junio.

- **No será necesario** realizar con carácter previo a la calificación del “**plan de empresa**”, el **control** relativo al mismo que tenía por finalidad comprobar la efectiva realización por parte del alumno del plan presentado y el conocimiento de sus contenidos.
- Se presentará en **formato digital**, utilizando preferentemente la plataforma AulaVirtual de Educarm.

Calificación del módulo profesional en la convocatoria de junio.

- El **examen** de la convocatoria de junio en principio, se realizará **online**, utilizando la plataforma AulaVirtual de Educarm.
- En caso de **reapertura del instituto**, se realizará de modo **presencial**.

Otras medidas de adecuación y flexibilización

- Se respetarán las medidas educativas derivadas de la **Resolución de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional** por la que se dictan instrucciones sobre el desarrollo de los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo para el tercer trimestre del curso 2019-2020.
- Se respetarán asimismo las **instrucciones** elaboradas por el **Equipo Directivo** y los **acuerdos** adoptados por la **Comisión de Coordinación Pedagógica** relativos al desarrollo de los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo para el tercer trimestre del curso 2019-2020.

Esta adecuación y flexibilización de la programación docente relativa al tercer trimestre fue aprobada por los miembros del Departamento de Formación y Orientación Laboral en su reunión ordinaria del día 5 de mayo de 2020.

José Antonio Sánchez Egea

Fdo. EL JEFE/A DEL DEPARTAMENTO